AYUNTAMIENTO
DE
JIMERA DE LIBAR
(Málaga)

ANUNCIO

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jimera de Líbar para el ejercicio de 2014 junto con sus Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral por no haberse presentado alegaciones o reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo resumido por capítulos:

I) RESÚMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	119.000,00 €	1.-GASTOS DE PERSONAL	264.126,29 €
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00 €	2.-COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	231.252,00 €
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	109.251,72 €	3.-GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	281.425,50 €	4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.907,39 €
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	19.940,00 €		
OPERACIONES CORRIENTES	534.617,22 €	OPERACIONES CORRIENTES	524.285,68 €
6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €	6.-INVERSIONES REALES	428.418,25 €
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	418.678,61 €	7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	8.-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	418.678,61 €	OPERACIONES DE CAPITAL	428.418,25 €
TOTAL PRESUPUESTO	953.295,83 €	TOTAL PRESUPUESTO	952.703,93 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2014:

	DENOMINACIÓN	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO	JORNADA
1	Secretario-Interventor	Habilitación Estatal	A/A1	Agrupación
1	Administrativo (*)	Admón. Gral.-Administrativa	C/C1	Ordinaria
1	Auxiliar Administrativo (**)	Admon. Gral.-Auxiliar	D/C2	Ordinaria
1	Administrativo (*)		4/C1	Ordinaria
1	Bibliotecaria		4/C2	A Tiempo Parcial(6 hora/semana)
1	Subalterno (***)		Según Contrato	Según Contrato
1	Subalterno (****)		Según Contrato	Según Contrato
1	Auxiliar Administrativo (**)		Según Contrato	Según Contrato
1	Subalterno (***)		Según Contrato	Según Contrato
1	Subalterno (****)		Según	Según

AYUNTAMIENTO
DE
JIMERA DE LIBAR
(Málaga)

			Contrato	Contrato

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Jimera de Líbar, a fecha 25 de Noviembre de 2014.
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. María Teresa Domínguez Medina

